

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Contratado Doctor. (BOJA núm. 31, de 15.2.2023).

A la vista de la publicación realizada en el BOJA número 31, del miércoles 15 de febrero de 2023, de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesorado Contratado Doctor, y habiéndose detectado en dicha publicación que se ha omitido la publicación del Anexo I de la convocatoria, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que se le atribuyen por la Ley Orgánica de Universidades y por los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide,

R E S U E L V E

Primero.

Publicar el Anexo I de la citada convocatoria, estableciendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes contados a partir del día siguiente a esta publicación, que tendrá la misma duración que la prevista en la convocatoria.

Segundo.

Aclarar que las personas que ya hubieran presentado su solicitud en el plazo que se abrió con la publicación en BOJA número 31, de 15 de febrero de 2023, no tienen que volver a presentarla.

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
 - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
 - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
 - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.
 - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 punto.
 - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.